



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 24 de Abril de 2020

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Lic. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" N° 2216, a los efectos de manifestarle que las Regionales Zona Atlántica, Zona Andina y Comarca, de la Confederación General del Trabajo de Río Negro, y Gremios Confederados del Valle, han realizado en forma conjunta un comunicado de prensa en donde manifiestan su preocupación por cómo se está ejerciendo el control de las actividades autorizadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del Covid-19.

En concreto, manifiestan la ausencia de la Secretaría de Estado de Trabajo en el control de las actividades y en los conflictos que se han desatado, en este marco por medio del presente corresponde solicitarle que requiera a la Secretaría de Estado de Trabajo, dependiente del Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, el siguiente:

Autores: BARRENO, Pablo Víctor

Acompañantes: BELLOSO, Daniel Rubén; CHIOCCONI, Antonio Ramón; GRANDOSO, María Inés; NOALE, Luis Angel; ALBRIEU, Luis Horacio; BERROS, José Luis; MARTINI, María Eugenia; MARINAO, Humberto Alejandro; ROCHAS, Nicolás; RAMOS MEJIA, Alejandro; MANGO, Héctor Marcelo; MAS, María Alejandra; CASAMIQUELA, Ignacio; SALZOTTO, Daniela Silvina; ABRAHAM, Gabriela Fernanda y MONTECINO ODARDA, Juan Facundo.

PEDIDO DE INFORMES

- 1 Informe respecto del cumplimiento, por parte de los empleadores, de la Resolución N° 591/2020 emanada del organismo requerido, especialmente de los artículos 1°, 3° al 9°;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- 2 Informe cuántos son los fiscalizadores, en toda la provincia, que están abocados al efectivo cumplimiento de la Resolución N° 591/2020, y si existe un protocolo de actuación;
- 3 Informe sobre las fiscalizaciones realizadas a hospitales, sanatorios y clínicas privadas de la provincia, en relación a la prevención del Covid-19;
- 4 Informe el presupuesto asignado para el cumplimiento de la Resolución N° 591/2020, así como el destino específico de los mismos;
- 5 Informe sobre su actuación, en el conflicto del Sanatorio del Sol de San Carlos de Bariloche. Asimismo detalle cantidad de despidos, cantidad de reincorporaciones y las acciones administrativas y políticas llevadas adelante por esa Secretaría en el marco de dicho conflicto;
- 6 Informe sobre su actuación en el conflicto en el Sanatorio Río Negro, así como el estado actual del mismo. Si se realizaron inspecciones en dicho nosocomio, indique las fechas en que fueron realizadas y el resultado de las mismas;
- 7 En relación al conflicto con la empresa de transportes KoKo, informe la cantidad de despidos, la cantidad de reincorporaciones y las acciones administrativas y políticas llevadas adelante por esa Secretaría en el marco de dicho conflicto;
- 8 En relación al conflicto en la firma Diarco de Bariloche, informe la cantidad de despidos, la cantidad de reincorporaciones, y las acciones administrativas y políticas llevadas adelante por esa Secretaría en el marco de dicho conflicto.
- 9 Se requiere asimismo que acompañe todo respaldo documental que hubiera sobre los puntos sobre los que se solicita informe.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Trabajo, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Daniel Rubén Belloso; Antonio Ramón CHIOCCONI, María Inés GRANDOSO, Luis Angel NOALE, Luis Horacio ALBRIEU, José Luis BERROS, María Eugenia MARTINI, Humberto Alejandro MARINAO, Nicolás ROCHAS, Alejandro RAMOS MEJIA, Héctor Marcelo MANGO, María Alejandra MAS, Ignacio CASAMIQUELA, Daniela Silvina SALZOTTO, Gabriela Fernanda ABRAHAM y Juan Facundo MONTECINO ODARDA, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Respecto del cumplimiento, por parte de los empleadores, de la resolución n° 591/2020 emanada del organismo requerido, especialmente de los artículos 1°, 3° al 9°.
2. Cuántos son los fiscalizadores, en toda la provincia, que están abocados al efectivo cumplimiento de la resolución n° 591/2020, y si existe un protocolo de actuación.
3. Sobre las fiscalizaciones realizadas a hospitales, sanatorios y clínicas privadas de la provincia, en relación a la prevención del COVID-19.
4. Presupuesto asignado para el cumplimiento de la resolución n° 591/2020, así como el destino específico de los mismos.
5. Sobre la actuación en el conflicto del Sanatorio del Sol de San Carlos de Bariloche. Asimismo, detalle cantidad de despidos, cantidad de reincorporaciones y acciones administrativas y políticas llevadas adelante por la Secretaría de Estado de Trabajo en el marco de ese conflicto.
6. Sobre la actuación en el conflicto en el Sanatorio Río Negro, así como el estado actual del mismo. Si se realizaron inspecciones en dicho nosocomio, indique las fechas en que fueron realizadas y el resultado de las mismas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

7. En relación al conflicto con la empresa de transportes KoKo, informe cantidad de despidos, cantidad de reincorporaciones y acciones administrativas y políticas llevadas adelante por la Secretaría de Estado de Trabajo en el marco de dicho conflicto.
8. En relación al conflicto en la firma Diarco de San Carlos de Bariloche, informe cantidad de despidos, cantidad de reincorporaciones y acciones administrativas y políticas llevadas adelante por la Secretaría de Estado de Trabajo en el marco de ese conflicto.
9. Acompañe todo respaldo documental que hubiera sobre los puntos sobre los que se solicita informe.

VIEDMA, 05 de mayo de 2020.